

Apertura de carriles Pita

(Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera)

Mediante comunicado 0031/2022 de fecha 28 de octubre, el titular de la Aduana de Nuevo Laredo, dio a conocer la apertura tanto para importación cómo para exportación, de los carriles Pita a partir del 31 de octubre de 2022.

Es importante considerar que si el conductor se retira de la instalación sin culminar el despacho aduanero correspondiente, no obstante que el sistema PITA haya determinado amarillo, no se podrán acoger al beneficio de la Regla 3.1.40. de las Generales de Comercio Exterior, que establece la posibilidad de solicitar autorización de modulación ante la aduana que corresponda, de los pedimentos que no hubieren sido modulados ante el mecanismo de selección automatizado.

La consecuencia de que el pedimento no aparezca modulado y no poder optar por el beneficio de la mencionada Regla 3.1.40., representa implicaciones tanto para el importador y/o exportador (en facultades de comprobación, la autoridad fiscal podría considerar que dicha mercancía no fue sometida a los trámites aduaneros establecidos en la legislación correspondiente, es decir no se podrá comprobar su legal estancia o salida del país) como para el Agente Aduanal (la patente aduanal sería bloqueada en automático).

Por lo anterior, es necesario contar con una estrecha comunicación con las empresas transportistas a efecto de dar estricto cumplimiento a las indicaciones que se originen durante los cruces correspondientes y evitar sanciones.

A sus órdenes para cualquier aclaración o comentario adicional al respecto.

Atentamente Agencia Aduanal Grupo Ei